INFORME DE EVALUACIÓN

Referencia: Contratación por Vía de Excepción N° 05/17 – ID N° 310.940

Servicio de Sistema Electrónico para Transacciones en el Mercado de Divisas

Se informa que el procedimiento de la contratación se inició con la Aprobación de la Excepcionalidad y la Autorización del llamado, a través de la Resolución PR/EJ N° 437/17 de fecha 5 de Junio de 2017 de la Presidencia de PETROPAR.

En fecha 27 de junio de 2017 se remitió la Carta de Invitación para participar del llamado a la firma DATATEC S.A.

En el marco del proceso licitatorio se emitió la Adenda Nº 1 de fecha 26 de junio de 2017, a través de la cual se modificaron los plazos de consulta, presentación y apertura de oferta.

Según el Acta de Apertura de Oferta de fecha 4 de julio de 2017 presentó oferta la firma DATATEC S.A. por un monto total Guaraníes veintisiete millones cuatrocientos diecinueve mil setecientos (G. 27.419.700) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con una Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta de Guaraníes ochocientos veintidós mil quinientos noventa y uno (G. 822.591).

Se procedió a la verificación de las documentaciones presentada por el oferente, conforme a los requerimientos del Anexo E de la Carta de invitación, bajo el criterio de cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
Documentos solicitados	DATATEC S.A.
Formulario de Oferta	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofert*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Declaración Jurada, Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la oferta.	Cumple

Comentario: Conforme se observa en el cuadro precedente, la firma oferente ha cumplido con la presentación de los documentos que se ha solicitados en las bases de la contratación.

Lic. Alcides Galeano
Jefe de Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
DOC - PETROPAR

Abg. Carlos G. Becker
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

a) Capacidad legal:
Conforme establece la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 se procedió a la verificación de los documentos de constitución de la empresa de la firma KUATIAPO S.A. constatándose de los siguientes:

- Presenta correctamente la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. **CUMPLE.**
- Las firmantes de la oferta y miembros de la constitución de los estatutos sociales forman parte del plantel de funcionarios de la convocante. **NO HAY REGISTRO.**
- Las firmantes de la oferta y miembros de la constitución de los estatutos sociales forman parte del plantel de funcionarios del Estado según el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH). **NO HAY REGISTRO.**

En base a las verificaciones realizadas, se deja constancia que la citada firma oferente no se encuentra comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 en los aspectos indicados.

b) Análisis de los precios ofertados.
De la comparación de la oferta de la firma DATATEC S.A. con el costo referencial de PETROPAR surge que el costo de la oferta recibida está en el orden de 1% por debajo del costo estimado de la convocante, en razón a ello es necesario solicitar a la firma oferente el detalle de la composición del precio ofertado, con lo que se ha dado cumplimiento al proceso de análisis de precio ofertado.

Conclusión.
En base a que la firma oferente ha cumplido con la presentación de los documentos requeridos en el marco del procedimiento de la contratación y el precio ofertado se encuentra dentro de las previsiones presupuestarias de PETROPAR, se recomienda adjudicar la Contratación por Vía de Excepción N° 05/17 para el "Servicio de Sistema Electrónico para Transacciones en el Mercado de Divisas", a la firma DATATEC S.A., por un monto total Guaraníes veintisiete millones cuatrocientos diecinueve mil setecientos (G. 27.419.700) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	84121604-001	Servicio de Sistema Electrónico para Transacciones en el Mercado de Divisas.	Unidad	12	Meses	2.284.975	27.419.700
Precio Total:							**27.419.700**

El procedimiento de contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto Nº 260 "Servicios técnicos y profesionales", del presupuesto de PETROPAR (Fuente 30 – Recursos Institucionales) para el presente Ejercicio Fiscal, y plurianual para el ejercicio fiscal 2018. Por lo que el presupuesto de la contratación que abarca para dicho ejercicio quedará sujeto a la aprobación por Ley de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2018.

Asunción, 6 de julio de 2017

Lic. Alcides Galeano	Lic. Nelson Galván	Abog. Carlos Becker P.
Jefe de Sección Compras Directas y Programadas	Jefe Interino Departamento de Convocatorias	Director Dirección Operativa de Contrataciones